

# **SOBRE CATALUÑA**

## **Reivindico la Transición**

(Publicado en La Opinión de Málaga, 14 de junio de 2014)

Una de las mayores tonterías que se oyen y leen estos días es que la juventud no votó la Constitución y tiene derecho a hacerlo, es decir que le asiste el derecho a cada generación de poder elegir su forma de gobierno; aunque más grave me parece el anunciado referéndum catalán. Y hago las siguientes reflexiones al respecto.

No existe en el derecho internacional ningún derecho a decidir que es, simplemente, la denominación travestida del derecho a la autodeterminación nacido para descolonizar los países del Tercer Mundo. Por otro lado, ¿dónde acaba una generación y empieza otra en el devenir de los pueblos? ¿Cuál sería el momento que marca el salto de generación y el derecho a esa elección?

Quienes están demandando ahora en la calle el referéndum sobre la forma de estado pienso que caen en la incoherencia más absoluta. Porque utilizan los derechos y libertades que la Constitución otorga pretendiendo saltarse los mecanismos legales establecidos en ella.

Habría que recordar que la estructura de la convivencia social y política se articula a base de pactos y consensos políticos que se van superponiendo a lo largo del tiempo, generándose de esta manera una herencia colectiva que no es inmutable, obviamente, pero de la que tampoco se puede prescindir y menos con el precio de sangre y sacrificio que costó edificarla. ¿Estaríamos dispuestos a renunciar a nuestras herencias personales (que en definitiva es un regalo que nuestros padres nos legan para que los hijos vivamos mejor), de manera que todos y cada uno nos labremos el porvenir partiendo de cero? Pues igualmente pienso respecto de nuestra herencia constitucional que nos ha permitido convivir en paz, libertad y con un progreso en todos los órdenes como nunca en la historia de España se ha dado. De la crisis actual no tiene ninguna culpa la monarquía y parece que algunos todavía no se han enterado de que el rey reina pero no gobierna.

Asimismo hay otro elemento fundamental para la convivencia como es el respecto a la memoria de nuestros antecesores y a su herencia. Aquellos españoles que lucharon por la libertad en la posguerra y en las postrimerías del franquismo, -los vencidos en la Guerra Civil y las nuevas generaciones que no estaban dispuestas a vivir bajo una dictadura- alcanzaron un pacto con los vencedores y quienes defendían el régimen franquista. Aquellos renunciaron a sus ideales republicanos aceptando la bandera nacional, la institución monárquica y la unidad de España. Estos se hicieron el “hara-kiri” político votando su propia disolución en las Cortes para facilitar el tránsito de la dictadura a la democracia. Este fue en esencia el pacto de la transición. Bien es cierto que la mayoría de los actuales españoles no habían nacido entonces. Como tampoco la mayor parte de los que sufrimos los últimos coletazos del franquismo vivimos la Guerra Civil. Pero la memoria de quienes la padecieron pienso que debe ser respetada; como

respeto merece la Constitución que legamos entre todos y aprobamos por abrumadora mayoría.

Hoy es moneda común criticar la transición. Sabemos que no fue perfecta y que quedaron cuestiones importantes que se orillaron en pro de la reconciliación. Pero ¿qué saben los que la censuran de las circunstancias que vivimos quienes la protagonizamos? ¿Qué saben de las llamadas telefónicas a deshora sin respuesta al otro lado del hilo; de esas noches en que el ruido de un camión recogiendo la basura en la noche te hacía saltar de la cama creyendo que eran tiros; o de manifestaciones prohibidas y reuniones clandestinas en que el simple hecho de que te detuvieran significaba un juicio sumario por el TOP, la cárcel o una mili de dos o tres años en el Sahara en el mejor de los casos? Y no estoy hablando de la inmediata postguerra cuando te jugabas la vida o largas condenas de cárcel, sino de los años 60 y 70.

Me vienen a la memoria dos acontecimientos que viví personalmente aquel primer semestre de 1977. Fueron los meses decisivos en que se cimentó el actual marco de convivencia gestado en la Transición, “tan vituperado” por los amnésicos deliberados, por los lobotomizados de la memoria y por los ignorantes voluntarios o involuntarios de la reciente historia democrática.

Primero. Yo estuve el 26 de enero de 1977 en la capilla ardiente de los abogados laboristas asesinados por la ultraderecha y luego en la plaza de las Salesas de Madrid cuando salieron para el cementerio sus féretros. Me ahorro los detalles de aquel silencio transido de rabia e impotencia que nos atenazaba a quienes ocupábamos una plaza rodeada por “los grises” por todas partes -incluso los tejados- transformada en manifestación silenciosa y espontánea de duelo y de dolor. Un silencio que se podía cortar con el filo de una navaja interrumpido de vez en cuando por algunos gritos de angustia que surgían aisladamente en medio de la multitud. Aquella tarde en que el rey Juan Carlos asistió a dicho entierro desde un helicóptero dejó de ser “el Breve” para mí. Segundo. También estuve en la fiesta que organizó el PC en un restaurante cuyo nombre no recuerdo tras el reconocimiento de la bandera roja y gualda y su aceptación de la monarquía. Puedo dar fe de la sincera alegría de aquellos viejos dirigentes del PC -que ya en 1956 habían superado la reivindicación de la República a favor de la reconciliación de los españoles-, Santiago Carrillo, Simón Sánchez Montero, Marcelino Camacho... al empezar a cumplirse aquella aspiración. En aquel acto dijo Carrillo en nombre del PC:

*«En lo sucesivo la bandera con los colores oficiales del Estado figurará al lado de la bandera del Partido Comunista. Siendo una parte de ese Estado, la bandera de éste **no puede ser monopolio de ninguna fracción política**, y no podíamos abandonarla a los que quieren impedir, el paso pacífico a la democracia... Hemos defendido la República, y las ideas de nuestro partido son republicanas; pero **hoy, la opción no es entre Monarquía o República, sino entre dictadura o democracia**... España es una realidad histórica que defenderemos, y al mantener el derecho a la diversidad, **defenderemos la unidad de nuestra Patria común.**»*

Por eso me causan perplejidad las manifestaciones de los nuevos comunistas planteando la dicotomía Monarquía o Democracia, como si estuvieran viviendo los meses previos a la proclamación de la II República. Como perplejo me quedo ante el apoyo de IU al ilusorio derecho a decidir de catalanes y vascos. ¿No es una traición a su historia y a sus mayores?

Y creo que la culpa de nuestra desmemoria, entre otras, está en la enseñanza. La historia en España se estudia desde el pasado remoto hacia el presente. Y como nuestra historia es tan dilatada, nunca se llega a estudiar el pasado inmediato que es el que más nos debe interesar pues todo presente está enraizado en él. Su desconocimiento por las

nuevas generaciones resulta escandaloso y un caldo de cultivo extraordinario para todo tipo de manipulaciones y tergiversaciones.

De estudiarla al revés, es decir de delante hacia atrás, posiblemente no sería tan fácil adoctrinar a la juventud con ensoñaciones de historias míticas en que ha enraizado un independentismo periférico insolidario, o una idealizada república nada ejemplar pues, de haberlo sido, no se habría producido la terrible Guerra Civil.

Y el colmo es el evidente remedo de “proclamación popular de la República” que algunos pretenden practicar a semejanza de la de 1931 o de la propia I República tras la renuncia al trono de Amadeo de Saboya.

El tema de la forma de estado no preocupa a los españoles en estos momentos. Considero que es el momento de respetar el legado de la transición materializado en la Constitución. Y si no gusta la herencia, síganse los cauces legales para modificarla pero no nos los saltemos. Poner en riesgo la totalidad de la misma por la “vanidad” de quienes aspiran a ser protagonistas de una historia ciertamente aburrida como son las de las democracias, o de quienes consideran que viven una “oportunidad histórica” para hacer su revolución, me parece de una insensatez supina. Además, grave es “el juego” que irredentos republicanos están haciendo ahora a los poderes que gestionan la crisis imponiendo soluciones tremendamente lesivas para la mayor parte de la ciudadanía, pues distraen de los verdaderos problemas que nos afligen. Pero quizá peor sea el desafío independentista catalán y vasco que amenaza la unidad de España lo que, al parecer, les importa bastante menos que dar cauce a su ensoñación. Ni la monarquía es “el enemigo del pueblo”, ni la república es la panacea a nuestros males actuales. Entretanto las desigualdades sociales se acrecientan y la pobreza avanza por las clases medias.

Rafael Esteve Secall

## **La estupidez de las balanzas fiscales**

(Publicado en La Opinión de Málaga el 25 de julio de 2014 en su página 35)

El Título 1º de la Constitución establece en su artículo 14 que ***los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*** Asimismo el artículo 31 señala que ***todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.***

Queda meridianamente claro en la Constitución que no puede haber discriminación alguna, en el caso que nos ocupa, por razón de la comunidad autónoma de nacimiento (el régimen foral del País Vasco y Navarra es una evidente excepción de este principio, que contempla la Constitución, a favor de sus ciudadanos basado en razones históricas). Y asimismo está perfectamente establecido que **todos (los españoles evidentemente, no los territorios)**

contribuirán en función de su capacidad económica sobre la base de los principios de igualdad y progresividad. Finalmente, la solidaridad se completa con la asignación equitativa de los recursos públicos. Es decir, no el trato igualitario sino la justicia de trato a todos los españoles por el que ninguno salga injustamente mejorado en perjuicio de otro.

Sentadas estas bases veamos la estupidez de las balanzas fiscales-. No conozco la metodología utilizada en el cálculo de las publicadas estos días; pero con independencia de que alguna de las críticas señaladas pueda no ser correcta, en conjunto sirven para demostrar el título de este artículo.

Subrayar que quienes tributan son las personas –físicas y jurídicas- y no los territorios bastaría para descalificar totalmente la herramienta fiscal comentada. Sin embargo no está de más incidir en algunas cuestiones que abundan en esta crítica.

En primer lugar, las sedes empresariales concentran la tributación de las personas jurídicas en una determinada ubicación aunque su negocio e impuestos asociados (IVA y sociedades) se obtengan por toda España. El Corte Inglés, Endesa, Enagás etc., tributan en Madrid; la Caixa en Barcelona; el BBVA en Bilbao; el Santander en Cantabria, Abengoa en Sevilla. ¿En qué medida se están asignando unos determinados ingresos fiscales a una comunidad cuando debieran repartirse por el conjunto de España en función de la actividad desarrollada? En los años 70 estuvo de moda el análisis de lo que entonces se denominaban “polos de atracción fiscal” pues en Madrid y Barcelona se concentraban las sedes empresariales ya que, se sabía, que los medios de inspección tributaria estaban infradotados en esas ciudades en relación con la cantidad de empresas allí ubicadas. Fenómenos reproducidos en las capitales autonómicas que, a su vez, han atraído las sedes por aquello de la proximidad a los centros de decisión política y económica.

Seguidamente habría que destacar que las necesidades de los españoles difieren por sus características personales. Así en las comunidades envejecidas los servicios gerontológicos tendrán gran importancia, mientras que las guarderías lo son en las comunidades con una población joven. Pero tampoco son iguales las necesidades de comunidades físicamente pequeñas en comparación con las grandes. Es como comparar sandías con aceitunas. El costo de la prestación de los servicios difiere necesariamente. Como ocurre con las características de la ocupación del territorio. No cuesta lo mismo una escuela para 200 niños en un barrio populoso, que en una zona rural donde hay que recolectar diariamente a esos niños en un entorno de 20 o 30 entidades de población que están a una distancia media de la escuela de 10 kilómetros, por ejemplo; es decir no es lo mismo una comunidad con la población concentrada que dispersa. O con sus características físicas, pues no son los mismos costos de funcionamiento los de una comunidad llana, que los de otra montañosa o insular; con abundancia de agua o con escasez, etc.. Las especificidades darían para un tratado fiscal.

Por otro lado, el equipamiento social también difiere de unas comunidades a otras y es equitativo que las que estén infradotadas acaben por igualarse a las demás con la solidaridad que la redistribución del gasto público realiza.

Es relevante asimismo incidir en el hecho de que las bases económicas difieren de unas a otras, por lo que sus estructuras de ingresos y de gastos también, así como los niveles de sueldos y salarios, siendo perfectamente constitucional –además de equitativo–, que donde están los mayores niveles de rentas haya también mayor volumen de ingresos fiscales. Así se da la paradoja de que cuanto más altos sean los sueldos en el sector público, mayor es el déficit de financiación de la comunidad; lo que traducido al presupuesto catalán significa que si la media salarial de los funcionarios catalanes (personal sanitario, de educación, burocracia, etc.,) fuera la media de lo que cobran el resto de los funcionarios autonómicos españoles, según los datos presupuestarios de 2012 y 2013, la Generalitat no habría tenido déficit alguno.

Finalmente, entrar al trapo de esta herramienta fiscal significa aceptar una dinámica de competencia entre “estados” que avanza en la línea de los independentistas de dinamitar España

Rafael Esteve Secall

OPINIÓN *DIARIO DE SEVILLA, 24-9-14*

## CATALUÑA Y ANDALUCÍA

## LA TRIBUNA

GABRIEL CANO

Catedrático emérito de la Universidad de Sevilla



**E**XISTE un menosprecio de algunos dirigentes catalanistas hacia Andalucía, probablemente para desidentificar a una importante parte de la población de origen andaluz, a fin de atraerla a su terreno. Así podemos encontrar declaraciones y escritos desde Jordi Pujol, 1976, sobre el hombre andaluz (incoherente, anárquico, destruido, poco hecho e ignorante) hasta las más recientes del portavoz del Govern, Francesc Homs ("Aquí [en Cataluña] hubo una gente en el siglo XIX que decidió hacer la revolución industrial, mientras pastoreaban cabras en otros lugares del Estado español y ni se lo plantearon... O miramos a Andalucía o miramos a los alemanes"). En este caso, además del mencionado menosprecio, se pretende demostrar un desarrollo catalán autónomo, ante lo que conviene realizar algunas precisiones.

A principios del XIX Andalucía tenía un producto interior bruto por habitante (PIB/h) superior a la media estatal (a la que no llegaba Cataluña) y, según el Diccionario de Madoz, contaba a mediados de ese siglo con una potente industria, tanto de autoabastecimiento como exportadora, basada principalmente en las dos locomotoras del desarrollo en la revolución industrial: siderurgia y textil. La primera radicaba principalmente en Málaga y Sevilla, pero también en Marbella, El Pedroso, Cádiz o en fundiciones de plomo como Adra. La textil estaba más dispersa: Sevilla, Cádiz, Málaga, Antequera, Ronda, Écija, Baena, Osuna, Albox, por citar algunos. Existía una relevante industria agroalimentaria (azucarera y tabaco, sobre todo) y una serie de producciones de todo tipo, curtidos, cordobanes (Grazalema), calzado, madera, muebles, metálicas, herramientas, loza, alfare-



La ventajosa situación actual de Cataluña parte de su espíritu de iniciativa y su laboriosidad, pero también ha recibido notables aportaciones externas, incluidas las andaluzas

ría, jabón, astilleros en varios puertos (Sevilla, Huelva), lámparas de Lucena, joyas (Córdoba, Cádiz)... El comercio y los transportes eran importantes y, aunque hubiese cabras (resistente animal muy apropiado para zonas áridas de escasos pastos), el panorama andaluz de mediados del XIX no era precisamente el que describe Homs.

Pero antes de esas fechas comenzó la presión desde Cataluña hasta conseguir un proteccionismo que la va enriqueciendo, adueñándose del mercado textil español, incluidas Cuba, Filipinas y Puerto Rico hasta 1898. Así, los Aranceles de 1826 o 1941 (con gravámenes de hasta el 25 % o más), costando la vara de algodón 4 francos, mientras las procedentes de Inglaterra podrían haberse comprado por uno, según Stendhal, 1839. Y, así, durante el XIX Cataluña consiguió ser la primera en muchas cosas (línea férrea, producción y distribu-

ción de electricidad, alumbrado...), continuando los privilegios en el siglo XX (nuevos aranceles, 1926 y 1928, monopolio de ferias de muestras internacionales hasta 1979, primeras autopistas, instalación de Seat, entrega a empresas catalanas del sector estratégico de la energía, modelos convenientes de financiación autonómica...).

En Andalucía, por el contrario, la función agraria asignada (además del expolio minero), en un régimen de abundante latifundio y absentismo de terratenientes (localizados muchos en Madrid), llevan entre otras razones a la pérdida de empleo con la mecanización a partir de los años cincuenta del XX. Así comienza una fuerte emigración que hasta los ochenta contabiliza unos dos millones de salidas, de los que la mitad (aparte los nacidos ya allí), estaban en Cataluña según el censo de 1981 (esto es casi el 20% de la población), aunque no es el único centro de oferta de empleo (también Madrid, País Vasco, Valencia, Francia, Alemania, Suiza...). Se estableció una relación directa Andalucía/Cataluña con las consecuencias propias de las migraciones: en la zona receptora aumento de población, rejuvenecimiento, incremento del consumo, de las viviendas, servicios, infraestructuras, etcétera. Mientras que en los centros emisores, Andalucía en este caso, se produce todo lo contrario.

La distribución de los presupuestos estatales durante la centralización franquista benefició más a Cataluña que a Andalucía y la desagregación autonómica atenúa esa situación, pero también parte de los fondos europeos no se añaden siempre al montante autonómico, sino que a veces los sustituyen. Lo actual es muy conocido; por ejemplo, en el último reparto del Fondo de liquidez autonómica (FLA), Cataluña recibe el 30 % del total con una media por habitante casi el doble de la andaluza. Y hoy el PIB/h catalán supone un índice de casi el 118 de la media estatal, mientras que Andalucía no llega al cien (75).

Como conclusión de estas notas recordatorias, a propósito de la justificación de Homs: aunque en parte ha actuado la laboriosidad y el espíritu de iniciativa de la sociedad catalana, ésta ha llegado a la ventajosa situación actual con notables aportaciones externas, incluidas las andaluzas.

## **Algunas notas**

- 1.-Salvaguardar lo que la Constitución de 1978 establece al respecto.
- 2.-Cualquier proceso de este u otro tipo debe hacerse conforme a la legalidad vigente, que, obviamente, puede ser cambiada y para lo cual están previstos los cauces correspondientes en la propia Constitución.
- 3.-Dado que, con base en lo anterior, la soberanía reside en el conjunto del Estado español, cualquier decisión debería tomarse a nivel del Estado español en su conjunto, no sólo de una de sus partes.
- 4.-Dicho todo lo anterior, y presumiendo que ese referéndum no tendría validez legal, a mi particularmente no me repugna que en Cataluña la gente se exprese, teniendo en cuenta la complejidad del asunto (pregunta, si votarían sólo los residentes en Cataluña o los nacidos en Cataluña pero residentes en otras Comunidades o países...).
- 5.-Como tampoco me repugnaría, con el mismo sentido anterior, que el conjunto de los españoles se pronunciara al respecto en las urnas.

De todas formas, siendo un tema eminentemente político, aunque naturalmente con su derivada económica (balanzas fiscales siempre muy discutibles, consecuencias de la segregación de una parte del Estado, etc.), vuelvo a expresar mis dudas acerca de que sea un tema de nuestra incumbencia, salvo que se oriente a las consecuencias que podría tener para Andalucía y su desarrollo.

Buen fin de semana y saludos cordiales.--

Dr. Alfonso VARGAS SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD DE HUELVA | Huelva